

Denominación del Título	Máster Universitario en Banca y Regulación Financiera
Universidad Solicitante	Universidad de Navarra
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en la sección 2ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

La matrícula de estudiantes no ha superado el número de plazas verificadas por la titulación. La memoria verificada y su modificación informada favorablemente recogen 50 plazas de nuevo ingreso para el primer y segundo año de implantación y las cifras que facilita la universidad (Tabla 4) son de 22 estudiantes de ingreso en el curso académico 2020-2021 y 24 para el curso 2021-2022.

Según la última memoria verificada podrán admisión al máster los candidatos que acrediten los requisitos legales de acceso previstos en el art. 16 del RD 1393/2001, preferiblemente con formación previa en las áreas de Economía, Empresa, Ingeniería, Exactas y Físicas, o titulaciones equivalentes. Asimismo, se señala la necesidad de que los estudiantes reúnan una serie de características personales (inquietud intelectual e interés por los temas objeto de estudio, entre otros) y características académicas (conocimientos básicos en ciertas materias, acreditación de nivel de inglés, experiencia profesional, etc.).

En la Evidencia E1 se ofrece el vínculo a una página web donde se accede a la información sobre el proceso de admisión en el máster que incluye el perfil de ingreso y los criterios de admisión. Respecto al perfil de ingreso, se constata que, en materia de titulaciones de acceso, se corresponde con lo establecido en la última memoria verificada, si bien no se ofrece información sobre los resultados de su aplicación, por lo que no es posible comprobar que los estudiantes finalmente admitidos proceden de las titulaciones señaladas. En cuanto a las características personales requeridas, en dicha página web se indican las relevantes en concordancia con las establecidas en la memoria. Además, se solicita al candidato una carta de motivación cuyo objetivo, según el Informe de Autoevaluación, es permitir a la dirección académica conocer mejor las expectativas de los candidatos y su grado de conocimiento y adhesión a los objetivos del programa docente.

En lo referente a los criterios de admisión, a excepción de la mencionada carta de motivación, se corresponden con los establecidos en la última memoria verificada.

De la evidencia E1 se desprende que los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para cursar con aprovechamiento el máster.



Según el vínculo a una página web donde se accede a la información sobre el proceso de admisión en el máster al que se accede a partir de la evidencia E1, en la valoración de los candidatos para su admisión en el máster, se sigue lo establecido en la última memoria verificada, ya que se tienen en cuenta el expediente académico de licenciatura o grado, su curriculum vitae complementario, las cartas de recomendación, el prestigio de la universidad de procedencia del candidato y su nivel de inglés. El nivel de conocimiento de la lengua inglesa se justifica en función de criterios objetivos y contrastados a través de pruebas normalizadas tipo TOEFL(>87) o Proficiency Advanced Cambridge English. Asimismo, tanto en el Informe de Autoevaluación como en la página web con la información del proceso de admisión en el título, se señala que el órgano de admisión (la dirección académica del programa), realiza un proceso de "Rolling admissions" basado en reuniones periódicas en la que cada miembro ha valorado individualmente a los candidatos, emitida su valoración por correo electrónico, resolviendo las distintas solicitudes de forma colegiada de manera que los interesados recibirán la resolución al mes siguiente de haber completado su solicitud.

Según la evidencia E2, la aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento de créditos, etc.) es consistente con lo recogido en la última memoria verificada. A este respecto, el vínculo que se incluye en la memoria no funciona. En su lugar, los vínculos del Informe de Autoevaluación sí funcionan.

En relación con el reconocimiento de créditos, y según la evidencia E3, en el curso académico 2020-2021 se realizó un reconocimiento de la asignatura de "Ética Financiera y Responsabilidad Social Corporativa", solicitada por una estudiante. En el curso 2021-2022 no hubo reconocimiento de créditos.

Aunque en el Criterio 4.4 (Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos) de la última memoria verificada se contemplaba la posibilidad de reconocimiento de un máximo de 13,5 créditos por experiencia laboral y profesional, de la evidencia E3 se desprende que ningún estudiante ha obtenido reconocimiento de créditos por este motivo.

En relación con el despliegue del plan de estudios, de las guías docentes facilitadas en las evidencias del apartado 1.3 se desprende que éste es conforme a la última memoria verificada. Asimismo, se constata que se cumplen los criterios de créditos de matrícula mínimos y máximos para el primer año (40 y 60 créditos respectivamente) y para el resto de años (40 y 78 créditos respectivamente).

El examen de las guías docentes facilitadas permite comprobar que, en general, las actividades formativas utilizadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes, de forma que sus contenidos están alineados con las competencias que deben ser alcanzadas y facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

Así mismo, de las guías docentes se desprende que los sistemas de evaluación se corresponden con los propuestos en la última memoria verificada, siendo acordes a la naturaleza de las materias. Todas las asignaturas tienen un examen final presencial y cuentan con evaluación continua que se plantea con distintas actividades que se desarrollan a lo largo del curso.

No obstante, en las guías de las asignaturas "Global Economic Environment" y "Professional internship" de los cursos académicos 2020-2021 y 2021-2022 y de "Financial Ethics and Corporate Social Responsibility" para el curso académico 2020-2021, no se



ofrece información ni de las actividades formativas ni de los sistemas de evaluación utilizados.

En la Tabla 2 se señala que el total de estudiantes matriculados en el curso académico 2021-2022 se situó en 24 en las distintas asignaturas del título, excepto en las prácticas profesionales en empresas y en el trabajo fin de máster, en las que se matricularon 21 estudiantes, por lo que se considera que el tamaño de grupo es adecuado para la modalidad de impartición presencial, facilitando la adquisición de las competencias previstas.

En el Informe de Autoevaluación se señala que, además de las actividades formativas que se incluyen en las guías docentes de los diferentes módulos (Tabla 1), los estudiantes realizan estancias de dos semanas internacionales en París, Frankfurt y Bruselas para asistir a seminarios en el Banco de Inglaterra, la European Banking Authority, el International Accounting Standard Board, la European Banking Federation y el Parlamento Europeo. Asimismo, los estudiantes asisten a presentaciones con la industria con Citigroup, Goldman Sachs y Moody's. La información está disponible en el enlace que se adjunta en dicho informe. Estos seminarios son actividades extra curriculares, cuyo contenido se actualiza cada año, no incluidas en la docencia reglada de los módulos, y por tanto no incluidas en la memoria. Se señala en dicho informe que son actividades formativas que contribuyen a la formación integral y al establecimiento de redes de contactos con profesionales del área. Igualmente, y de manera regular, los estudiantes asisten a workshops de un día de duración sobre temas novedosos en la industria. Toda la información de esta actividad se recoge en un enlace operativo para su comprobación.

En relación con los contenidos y las competencias de las asignaturas, y según las guías docentes facilitadas, se constata que éstos están adecuadamente establecidos y que son conformes a la última memoria verificada, no detectándose duplicidades ni carencias.

El máster cuenta con diversos mecanismos de control interno cuyo objetivo principal es garantizar la adecuada coordinación docente y asegurar tanto una apropiada planificación temporal de los estudios como la correcta carga de trabajo para cada una de las materias facilitando la adquisición de las competencias del título.

La coordinación docente es responsabilidad de los coordinadores de las materias junto con la dirección académica del programa. En las evidencias presentadas se constata también que se mantienen dos reuniones anuales de los coordinadores con la dirección académica, donde se analizan las posibles duplicidades, la secuencia temporal, actividades, sistemas de evaluación, etc. Según la evidencia E5, y con el fin de mejorar este aspecto, se mantienen dos reuniones anuales, al final de cada uno de los semestres del primer curso, entre los representantes de los estudiantes y la dirección académica. No obstante, el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SGIC) realiza preguntas relacionadas con la organización docente dentro del proceso PA2 (Informe de análisis del plan de estudios y su coordinación) y el ítem que menos positivamente valoran los estudiantes es el relativo a la coordinación entre asignaturas.

En las guías docentes también se constata que la secuenciación de las asignaturas del plan de estudios se corresponde con la propuesta en la última memoria verificada, siendo adecuada a la modalidad de impartición y permitiendo la adquisición de las competencias del título.



Las guías docentes también muestran que todas las asignaturas incluyen el estudio y análisis de casos, con los que se pretende que el estudiante analice situaciones reales relevantes y tome decisiones sobre escenarios que se le plantean.

Sin embargo, las guías docentes facilitadas no ofrecen información sobre la programación semanal de las actividades concretas a realizar por los estudiantes en cada asignatura, por lo que no se puede evaluar si la carga de trabajo del estudiante es la adecuada y si le permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura. Cabe señalar en este sentido que el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SGIC) realiza preguntas relacionadas con la organización docente dentro del proceso PA2 (Informe de análisis del Plan de Estudios y su coordinación) y uno de los ítems peor valorado es el referido a la distribución del trabajo (3.3/5).

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la última memoria verificada.

La última memoria verificada del título, así como la documentación oficial del mismo (informes de evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible en la página web del título y es fácilmente accesible.

Las normativas de la universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos, accesibles y se ajustan a lo establecido en la última memoria verificada.

Las competencias del título están disponibles en la página web y se corresponden con las establecidas en la última memoria verificada. Así mismo, está disponible la estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha están publicadas en la página web y son de fácil acceso.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para ellos en la página principal de la universidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado para asegurar la calidad y la mejora continua del título.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Respecto al personal académico, la información aportada es incoherente entre sí. Por un lado, de la información facilitada en la Evidencia E9 se desprende que el máster ha contado con 28 profesores de los cuales 11 son personal académico estable (el 39%), 7 son profesionales colaboradores (el 25%) y 10 son personal de apoyo a la docencia (el 36%). Estas cifras contrastan con las presentadas en el Informe de Autoevaluación, en cuyo texto



se afirma que el máster cuenta con un total de 91 profesores, presentándose una tabla con la distribución de profesores por materia que suma un total de 94.

Por otro lado, según la Tabla 3, el máster cuenta con un total de 91 profesores que imparten un total de 870,5 horas. El número de profesores invitados es de 87. El número total de doctores es de 14 (15.38% del total), de los cuales 4 son profesores de plantilla de la Facultad. El master cuenta con 2 catedráticos (2.19%) que imparten 98 horas de docencia (11.3% del total), 1 profesor titular que imparte 40 horas (4.6% del total) y 1 profesor contratado doctor que imparte 35 horas (4%). En total, el número de profesores de plantilla imparte 173 horas de docencia (19.9% del total). Respecto del curso 2020/21 hubo un incremento del 15,2% en el número total de profesores. Con esta estructura de profesorado el núcleo básico de personal académico estable es muy reducido, aunque es comprensible dato el marcado carácter profesionalizante del título. Sería conveniente confirmar si el personal académico no vinculado a la Universidad se mantiene estable en la impartición del título, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo siguiente.

La información ofrecida en los CV del profesorado del curso académico 2022-2023, a los que se accede desde los enlaces facilitados en la Tabla 1, permite comprobar que, en general, el perfil docente e investigador del mismo es adecuado al objeto del máster. Dado que no se ofrece dicha información para otros cursos académicos y que existen contradicciones entre la información facilitada en la evidencia E9 y en el Informe de Autoevaluación sobre el total de profesores no es posible evaluar si el título cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo.

El número de profesores y la distribución de horas en cada categoría docente no se ajusta a lo establecido en la última memoria verificada. El porcentaje de horas de docencia impartida por el personal de plantilla es del 20%, inferior al 25% indicado en la memoria. Como descargo, en el Informe de Autoevaluación, se señala que se trata de un programa especializado, en un sector financiero en continuo cambio y sometida a un tsunami de regulación financiera que exige contar con un gran número de profesores invitados expertos en la materia.

De los CV docentes del curso 2022-2023 se desprende que, con carácter general, la asignación del profesorado a las distintas asignaturas es adecuada a su perfil académico y a su experiencia investigadora y profesional.

En el Informe de Autoevaluación, la universidad afirma que los tres profesores que tutorizan los Trabajos Fin de Máster son profesores de plantilla (1 catedrático, 1 titular y 1 contratado doctor). Sin embargo, al no poder acceder a su cv (no funciona el enlace facilitado en la Tabla 1), no se puede comprobar que cuentan con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Las prácticas externas, conforme a la última memoria verificada, son obligatorias y tienen una duración prevista que oscila entre 3 y 6 meses y en jornada de mañanas o mañanas y tardes dependiendo del convenio firmado. En el Informe de Autoevaluación, la universidad afirma que aporta en la evidencia E11 un modelo de convenio y listado de empresas con las que se tiene convenio, pero no se dispone de dicha evidencia para poder comprobar si se han hecho efectivos todos los convenios previstos para el desarrollo de prácticas externas.



La evidencia E12 recoge el listado de estudiantes que han realizado prácticas externas en el periodo analizado (22 estudiantes en el curso 2020-2021 y 26 estudiantes en el curso 2021-2022), constatándose que las entidades receptoras son adecuadas para el tipo de conocimientos adquiridos en el máster.

No se ofrecen evidencias que permitan constatar que la organización, gestión y evaluación de las prácticas se hace manera adecuada y de acuerdo con lo establecido en la última memoria verificada.

Tampoco se aportan evidencias sobre encuestas de satisfacción de los grupos involucrados acerca de las prácticas externas. Únicamente se presenta en la evidencia E14 un ejemplo de formulario de valoración del desempeño y marcha de las prácticas que realizan los tutores de la empresa.

Al no poder acceder al CV de los docentes que tutorizan las prácticas externas durante el curso 2022-2023, ya que no funciona el enlace facilitado en la Tabla 1, no se puede comprobar que éstos cuentan con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas.

El procedimiento de coordinación de las prácticas externas se resume en el Informe de Autoevaluación.

La valoración del desempeño y marcha de las prácticas la realizan los tutores de la empresa mediante el formulario que se presenta como evidencia E14.

Se entiende que se controla adecuadamente la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación en tanto que en todas las asignaturas hay un examen presencial que cuenta de manera significativa para la calificación de la misma.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Como ya se ha comentado, el número de estudiantes matriculados no supera el número de plazas ofertadas según la última memoria, que se establece en 50. En concreto, el número de matriculados ha sido de 22 para el curso 2020-2021 y de 24 para el curso 2021-2022. El proceso y los requisitos de admisión pueden considerarse adecuados ya que la satisfacción de los estudiantes en el curso 2021-2022 es de un 4,4/5 como se observa en la Tabla 4 (Anexo 2).

Así mismo, en la última memoria verificada se establecen los siguientes objetivos para las tasas de graduación, abandono y eficiencia: 90%, 5% y 85%, respectivamente. Los datos aportados sobre estas tasas se refieren a años anteriores a la última renovación de la acreditación.

La tasa de rendimiento de todas las asignaturas es, según la Tabla 2, del 100%, excepto para el caso de las prácticas profesionales en empresas.

La tasa de rendimiento de las prácticas profesionales en empresas es del 95%, por lo que un 5% aparece como no presentado. La universidad señala en el Informe de Autoevaluación que el motivo es el impago de la matrícula.

En términos generales, a partir de las encuestas realizadas a los estudiantes para el curso 2021-2022, con un total de 22 respuestas validadas, el grado medio de satisfacción con el programa se sitúa en 4,1 sobre 5 y el de satisfacción con los recursos materiales en 4,3.



En el Informe de Autoevaluación se señala que anualmente se analizan las tasas académicas dentro del proceso PA1 (información general del Título). Este mecanismo ayuda a controlar posibles problemas que se identifican por referencia al rendimiento de los estudiantes con algún problema específico.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

De las evidencias E17 y E18 se desprende que, en términos generales, los compromisos de la última memoria verificada, relativos a recursos materiales y servicios y profesorado se están concretando de una manera adecuada.

El Informe de Renovación de la Acreditación de 2020 no contiene recomendaciones específicas.

LA DIRECTORA DE ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

